

29 de septiembre de 2020



## ¿MINISTRA MILITARISTA?

**Mañana es un día fundamental para la esperanza de paz en México.** De forma sorpresiva, **el viernes por la noche**, fue enlistado un proyecto que impediría que la Suprema Corte de Justicia estudie el fondo y resuelva sobre la constitucionalidad del **#AcuerdoMilitarista** emitido por el presidente **López Obrador**, el pasado 11 de mayo.

El acuerdo del presidente fue impugnado por **la Cámara de Diputados, por el municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, por el municipio de Colima, Colima y por el gobierno del Estado de Michoacán**, por incumplir el mandato constitucional que exige que el uso de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública sea extraordinario, regulado, fiscalizado, subordinado y complementario. **Todas las fuerzas políticas del congreso y las entidades federativas aprobaron el año pasado que así fuera, cuando se creó la Guardia Nacional.** El uso extraordinario y acotado de las fuerzas armadas **hasta 2024** es un elemento fundamental de la reforma y una obligación internacional del Estado, fijado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos e inscrito en nuestra Constitución.

Sin embargo, aunque López Obrador aseguró que dejaría que **#LaCorteDecida** “porque no podemos pensar todos de la misma manera, pues eso corresponde a las dictaduras”, **su consejero jurídico promovió un recurso de reclamación para pedirle a la Corte que deseche la controversia presentada por la Cámara de Diputados**, argumentando que la presidenta no tiene legitimidad para presentarla. Esto, a pesar de que el reglamento de la Cámara es claro sobre la facultad de presentar la controversia y de existir precedentes del Pleno de la Corte sobre la procedencia de controversias presentadas por quienes representan legalmente a las cámaras.

La ministra **Esquivel**, quien asumió el cargo el año pasado a pesar de las críticas sobre cómo sus vínculos personales con el círculo cercano al presidente podrían generar conflictos de interés, propone darle la razón al consejero jurídico, y así impedir que la Corte estudie el fondo de la controversia y resuelva sobre la constitucionalidad del **#AcuerdoMilitarista**. Esto lo hace, aprovechando la tensión generada por el inminente revés que la Corte daría el jueves a la propuesta de consulta popular del presidente.

Desde **#SeguridadSinGuerra** hacemos un llamado a la **Segunda Sala de la Corte, para votar en contra del proyecto de la ministra Esquivel.** La constitucionalidad del **#AcuerdoMilitarista** del presidente debe ser estudiada y resuelta para garantizar la seguridad jurídica y definir los límites del actuar militar. **La autonomía del poder judicial y la posibilidad de construir la paz están de por medio.**

**#SeguridadSinGuerra**